

1

2 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL



4 QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
5 ABOSEGURIDAD CIA LTDA.

6

7 CUANTIA: USD6.000,00

8 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador,

9 hoy día veinte y siete de agosto del año dos mil siete, ante mí el NOTARIO SEXTO

10 DEL CANTON QUITO DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, comparecen:

11 La señora NIDIA JANET PASTOR VARGAS, en calidad de Presidente, y el señor

12 Carlos Manuel Suárez Jaramillo en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA

13 DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. de acuerdo a los

14 nombramientos que se adjuntan como documento habilitantes, quienes están

15 facultados a firmar la presente escritura de acuerdo a la copia certificada del acta de

16 la Junta General Extraordinaria de Socios adjunto a la presente. Los comparecientes

17 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar

18 y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública el

19 contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras

20 de Héctor Vallejo Espinoza, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE

21 CAPITAL, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- La señora NIDIA

22 JANET PASTOR VARGAS, en calidad de Presidente y el señor Carlos Manuel

23 Suárez Jaramillo en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE

24 SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. de acuerdo a los

25 nombramientos que se adjuntan como documento habilitantes, quienes están

26 facultados a firmar la presente escritura de acuerdo a la copia certificada del acta de

27 la Junta General Extraordinaria de Socios adjunto a la presente. Los comparecientes

28 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar

0000

1 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
2 otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor
3 Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y siete punto
5 uno punto uno punto veinte y cinco sesenta y dos, de diecisiete de octubre de mil
6 novecientos noventa y siete, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el cinco
7 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, los señores Gustavo Reinaldo
8 Ochoa Armas, José Atanasio Ochoa Armas y Gustavo Renato Ochoa Albuja,
9 constituyen una compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de
10 Seguridad Privada ABOSEGURIDAD Compañía Limitada, con una capital social
11 aprobado de dos millones de sucres y cuyos socios lo tenían distribuido en la forma
12 como se determina en dicho instrumento; b) Mediante escritura pública celebrada el
13 cuatro de abril del año dos mil tres, ante el Notario Treinta y tres de Quito, se realizó
14 un aumento de capital y reforma del estatuto social escritura inscrita en el registro
15 mercantil bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, tomo ciento treinta
16 y cinco el veinte y dos de septiembre del año dos mil cuatro; c) La Junta General de
17 Socios de la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD
18 COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión fecha el seis de agosto del año dos mil siete,
19 legalmente convocada y constituida con la representación de todo el capital social,
20 por unanimidad. ACORDO: a) Reformar el Objeto Social conforme se señala en el
21 acta de la Junta referida; b) Aumentar el capital social en la suma de SIES MIL
22 DOLARES AMERICANOS que fueron depositados de acuerdo al certificado
23 emitido por el Banco del Pichincha, con fecha diez y seis de agosto del año dos mil
24 siete, con lo cual el capital asciende DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en diez mil participaciones indivisibles
26 de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación
27 correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos y que podrán ser
28 transmisibles únicamente de conformidad con lo dispuestos en el Artículo ciento



1 trece de la Ley de compañías; c) Introducir las pertinentes reformas al estatuto; y, d)
2 Autorizar al Gerente General y Presidente de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
3 PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA para que suscriba la
4 respectiva escritura pública. Los comparecientes en la calidad que comparecen y
5 con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías
6 declaran que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA.-
7 OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades
8 indicadas y debidamente facultados. DECLARAN: a) El objeto social de la
9 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA
10 LIMITADA, dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- a) La Compañía
11 tiene por objeto la Tercerización de Servicios Complementarios para la prevención
12 del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
13 instalaciones; bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación;
14 seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes;
15 instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de
16 seguridad; y el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y
17 transmisión de señales de alarmas labores de vigilancia y seguridad privada
18 producción y comercialización de materiales y chalecos blindados, además
19 actividades que estén relacionadas a la seguridad. CUARTA.- REFORMA DEL
20 ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.- El señor Carlos Manuel Suárez
21 Jaramila en calidad de Gerente General y la señora Nidia Janeth Pastor Vargas, en
22 calidad de Presidente de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
23 ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., autorizados por la Junta General Extraordinaria de
24 Socios de la Compañía celebrada el lunes seis de agosto del año dos mil siete,
25 declaran el aumento de capital y reforma del estatuto social, así: a) Aumento de
26 Capital social en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE NORTE AMERICA pagado en numerario quedando un capital social de DIEZ
28 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido

0000



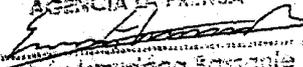
BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO

En atención al requerimiento efectuado por la Compañía de Seguridad Privada Asoseguridad CIA LTDA con RUC 1791360915001, certificamos que a la presente fecha tiene un saldo de 6000 dólares en la cuenta Corriente No 3259225004 en el **BANCO PICHINCHA C.A.**

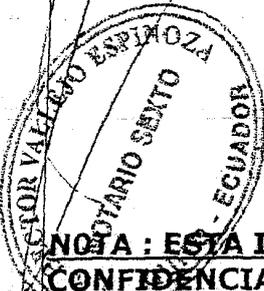
Quito 16 de AGOSTO del 2007 ✓

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.
Banco Pichincha C.A.
AGENCIA LA PRENSA


Esteban Luzuriaga Bossante
EJECUTIVO DE NEGOCIOS

Firma Autorizada

**NOTA : ESTA INFORMACIÓN ES CARÁCTER ESTRICAMENTE
CONFIDENCIAL Y NO IMPLICA PARA EL BANCO NINGUNA
RESPONSABILIDAD.**



327277

ASOSEGURIDAD CIA LTDA

0000004

Quito, 15 de Junio del 2007

Señor
Carlos Manuel Suárez Jaramillo
Presente.-

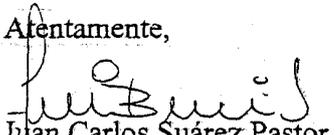
De mis consideraciones:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE ASOSEGURIDAD
CÍA LTDA.

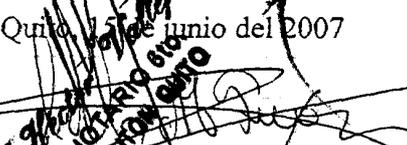
Me es grato comunicarle a usted en mi calidad de Secretario de la Junta de Accionistas de ASOSEGURIDAD CÍA LTDA., que la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de seguridad privada "ASOSEGURIDAD CÍA LTDA" realizada el día viernes quince de junio del año 2007 en la ciudad de Quito, resolvió en aplicación a lo estipulado en los estatutos vigentes nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatuario de (3) años contados.

La representación legal, jurídica y extra judicial de la compañía es del Gerente General.

ASOSEGURIDAD CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante notario público DÉCIMO-SEXTO de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 12 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 1997; señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

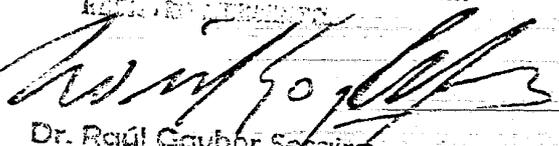
Atentamente,

Juan Carlos Suárez Pastor
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto.-

Quito, 15 de junio del 2007

Carlos Manuel Suárez Jaramillo
C.I. 180080734-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7275 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 13 JUL. 2007




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

327277

0000

ASOSEGURIDAD CIA LTDA

Quito, 15 de Junio del 2007

Señora
Nidia Janet Pastor Vargas
Presente.-

De mis consideraciones:

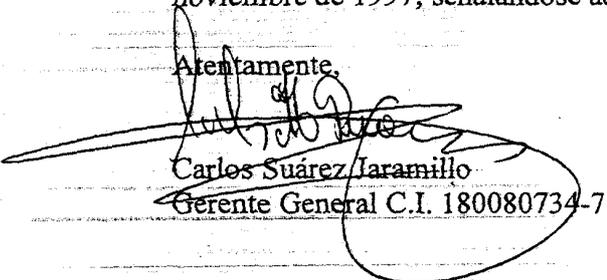
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PRESIENTE DE "ASOSEGURIDAD CÍA LTDA".

En mi calidad de Gerente General de la Compañía me es grato comunicarle a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de seguridad privada "ASOSEGURIDAD CÍA LTDA" realizada el día viernes quince de junio del año 2007 en esta ciudad de Quito, resolvió en aplicación a lo estipulado en los estatutos vigentes nombrarle PRESIDENTA de la compañía por el periodo estatuario de (3) años contados.

Las funciones de su cargo consta en la cláusula Décimo Cuarta del Estatuto de la compañía, contenida en la escritura de constitución.

ASOSEGURIDAD CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante notario público DÉCIMO SEXTO de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 12 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 1997; señalándose aquí todas las atribuciones del Presidente.

Atentamente,


Carlos Suárez Jaramillo
Gerente General C.I. 180080734-7

Acepto el cargo de PRESIDENTA de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto.-

Quito, 15 de junio del 2007


Nidia Janet Pastor Vargas
C.I.170480882-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7276 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138.
Quito, a 13 JUL. 2007




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

COMPañA DE SEGURIDAD PRIVADA
ASOSEGURIDAD
SEGURIDAD TOTAL

0000005

ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA COMPañA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD COMPañA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA LUNES 6 DE AGOSTO DEL 2007.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito a las 15:00 horas del día de hoy lunes seis de Agosto del 2007, en las oficinas de Compañia situadas en las calles Isla Isabela N43-158 y Río Coca de la parroquia el Batan de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha se reúnen los socios de la Compañia de Seguridad Privada "ASOSEGURIDAD CIA. LTDA." los señores JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR y los Señores CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO casado con la Señora NIDIA JANET PASTOR VARGAS, quienes integran la totalidad del capital pagado, de conformidad con el siguiente detalle: JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR 2000 participaciones CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO 1000 participaciones NIDIA JANET PASTOR VARGAS 1000 participaciones los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañia como se demuestra de las escrituras publicas respectivas que se exhiben.

Consecuentemente los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia en la forma arriba indicada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañias de igual manera por unanimidad los socios elaboran y aprueban el siguiente orden del día de la Junta:

PUNTO UNO: lectura del informe de los primeros tres meses de la Gerencia General;

PUNTO DOS: aumento de capital y reforma de estatutos.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan aprobar sobre los puntos indicados.

Preside la presente Junta General de Socios la Señora Nidia Janet Pastor Vargas Presidenta de la Compañia y actúa como secretario el Señor Carlos Manuel Suárez Jaramillo Gerente General de la Compañia de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., seguidamente el presidente dispone al secretario, tome lista de los socios concurrentes, del capital pagado que representan, el número de votos al que tiene derecho y agregue la documentación habilitante pertinente, dejando constancia respectiva de acuerdo a la ley. Seguidamente se pasa a tratar el orden de la Junta:
PUNTO UNO: lectura del informe anual de la gerencia general de la Compañia de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., procede a la lectura el Señor Juan Carlos Suárez Pastor del informe correspondiente a los tres meses de actividades realizadas durante el año 2007, el mismo que después de discutirlo es aprobado por unanimidad, con excepción del voto del Gerente General.



COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD

SEGURIDAD TOTAL

0000

PUNTO DOS: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta decide que el capital social de la COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., a) aumenta el capital social en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA pagado en numerario quedando un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos, y que podrán ser transmisibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. Se reforma el artículo cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO" INTEGRACION DE CAPITAL, el capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada uno y están conformados con su respectivo cuadro de integración de capital:

| NOMBRE DEL SOCIO | No. PART. | CAP. ANT. | CAP. NUA. | CAP. SUS. | CAP. T. |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|
| JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR | 2000 | 2000 | 3000 | 3000 | 5000 |
| CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO | 1000 | 1000 | 1500 | 1500 | 2500 |
| NIDIA JANET PASTOR VARGAS | 1000 | 1000 | 1500 | 1500 | 2500 |
| TOTAL | 4000 | 4000 | 6000 | 6000 | 10000 |

La junta también decide reformar el artículo tercero del estatuto referente al objeto social de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO" OBJETO SOCIAL.- a) La Compañía tiene por objeto la Tercerización de servicio complementarios para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones, bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad y medio de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas labores de vigilancia y seguridad privada producción y comercialización de materiales y chalecos blindados, además actividades que estén relacionadas a la seguridad.



COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

A SOSEGURIDAD

SEGURIDAD TOTAL

0000006

La Junta General de Socios autoriza al Presidente y Gerente General para que celebren la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos, luego de haberse resuelto todos los puntos acordados.

Siendo las 16:00 horas y no habiendo otro asunto que tratar el Señor Presidente declara terminada la sesión, concediéndose un receso para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que una vez es aprobada en todo su alcance por todos los socios presentes, que integran la totalidad del Capital Pagado de la Compañía.

Suscriben el acta los socios que integran la totalidad del Capital Pagado de la Compañía.


SRA. NIDIA JANET PASTOR VARGAS
PRESIDENTA A SOSEGURIDAD


SR. CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO
GERENTE GENERAL A SOSEGURIDAD
SECRETARIO


SR. JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR
SOCIO


NOTARIO BY
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE CIUDADANIA No 170480882-1

PASTOR VARGAS NIDIA JANET
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

10 ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0269 00626 F

TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1955

[Signature]
 FRENTE DEL CASADO



EQUATORIANA***** V4466904464

CASADO CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS PASTOR

BEATRIZ VARGAS

QUITO 29/12/2004

29/12/2014

REN 1389009

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

256-0035 NUMERO 1800807347

SUAREZ JARAMILLO CARLOS MANUEL CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y MEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180080734-7

SUAREZ JARAMILLO CARLOS MANUEL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 0227-00679 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 1950

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V34EE

CASADO NIDIA JANETH PASTOR VARGAS

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

LUIS SUAREZ

ISABEL JARAMILLO

QUITO 13/02/2003

13/02/2015

REN 0477029



0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

256-0035 NUMERO

1800807347 CEDULA

SUAREZ JARAMILLO CARLOS MANUEL

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
Fecha de su otorgamiento.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Héctor Vallejo Espinoza

HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



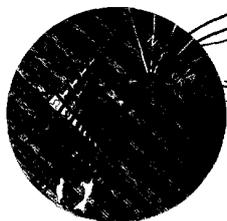

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000008

RAZON: En virtud de los ordenado por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No...07.Q.IJ.004355 de treinta de
octubre de dos mil siete, tome nota al margen de la matriz de la
aprobación de la APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA LTDA.- Quito veinte y uno de
noviembre del dos mil siete.

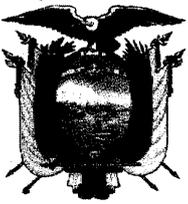


EL NOTARIO



Héctor Vallejo Espinoza
DR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000009



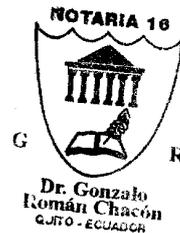
RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 4355, emitido por el Dr. Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, con fecha treinta de octubre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y dos de noviembre del año dos mil siete.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 30 de Octubre del 2.007, bajo el número 045 del Registro Mercantil, Tomo 139; y, No.- 001 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 6.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2760 del Registro Mercantil de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4359 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía " **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.** ", otorgada el 27 de Agosto del 2007, ante el Notario SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 027.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 540.- Quito, a siete de Enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-